

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI
AÑO LXXXIV

Montevideo, 3 de junio de 2013

N.º 11.733

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

ASCENSOS

- N.º Resol. 91323

En el Ejército Nacional, de los Sres. Jefes y Oficiales Subalternos en los grados y escalafones que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 13022553.

MISIONES OFICIALES

- N.º Resol. 91324

En la Rep. Popular China, al Sr. Gral. Sergio N. D'Oliveira, a participar en el Noveno Simposio "La amistad y cooperación entre China y Latinoamérica orientada hacia el futuro", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13024947.

- N.º Resol. 91325

En Reino de Suecia, a los Sres. Cnel. (Av.) Julio Aparicio y otros, a realizar el "Curso de Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero Bell-212", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13017428.

- N.º Resol. 91326

Modificar la Resol. 89637 de 18/Oct./011, ref. M/O en la Rep. de Haití del Personal Militar que se menciona, se cumplieron en los períodos que se citan. -Expte. M.D.N. N.º 12082765.

- N.º Resol. 91327

En la Rep. Argentina, al Sr. Tte. 2º (Av.) Christian Texeira, a realizar el "Curso de Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13019137.

- N.º Resol. 91328

En la Rep. Argentina, al Sr. Alf. (Nav.) Bruno Rodríguez y otro, a realizar el "Curso de Laboratorio Fotográfico", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13015220.

REITERACIONES DE GASTOS

- N.º Resol. 91329

De la Resol. 90768 de 23/Oct./012, ref. a la M/O en la Rep. Argentina, del Sr. Cnel. Tulio Felici y otro, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12061865.

- N.º Resol. 91330

De la Resol. 90373 de 6/Jun./012 y su modificativa, ref. a la M/O en la Rep. Fed. del Brasil de los Sres. Cnel. (Av.) Rodolfo Pereyra y otro, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016375.

- N.º Resol. 91331

De la Resol. 90748 de 12/Oct./012, ref. a la M/O en el Reino de Suecia, de los Sres. Cap. (Av.) Gerardo Tajés y otros, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016294.

- N.º Resol. 91332

De la Resol. 90687 de 12/Set./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, de los Sres. Cap. (Av.) Martín Campoamor y otros, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016189.

- N.º Resol. 91333

De la Resol. 90580 de 2/Ago./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, de los Sres. Tte. 1º (Av.) Gonzalo Picos y otro, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016383.

- N.º Resol. 91334

De la Resol. 90500 de 3/Jul./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, del Cbo. 1º (SG) Sergio Céspedes, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016065.

- N.º Resol. 91335

De la Resol. 90708 de 20/Set./012, ref. a la M/O en la Rep. Argentina, del Aerotécnico 1º Hugo Bessonart y otros, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016391.

- N.º Resol. 91336

De la Resol. 90037 de 8/Feb./012, ref. a la M/O en la Rep. Argentina, del Cbo. 2º (SG) Darío Molina, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016316.

- N.º Resol. 91337

De la Resol. 90454 de 22/Jun./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, del Aerotécnico 2º José O. Da Silva, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016359.

- N.º Resol. 91338

De la Resol. 90301 de 11/May./012, ref. a la M/O en la Rep. Argentina, de las Sdo. 1º (SG) Paula Torres y otra, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016421.

- N.º Resol. 91339

De la Resol. 90734 de 3/Oct./012, ref. a la M/O en la Rep. Argentina, del Personal Militar que se menciona, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016332.

R E S O L U C I O N **91323**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13022553

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: las listas de ascensos formuladas por la Comisión Calificadora del Personal Superior de los Servicios del Ejército, confirmadas por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de dicha Fuerza para los ascensos a conferirse con fecha lro. de febrero de 2013.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

lro.- Conferir con fecha lro. de febrero de 2013 en el Ejército Nacional, los ascensos de los señores Jefes y Oficiales Subalternos que a continuación se mencionan:-----

EN EL ESCALAFON DE APOYO (CUERPO DE APOYO DE SERVICIOS Y COMBATE)

- De Teniente Coronel (Apy-SyC): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, al señor Mayor (Apy-SyC) don Gastón F. De Rebolledo, por el Sistema de Antigüedad; a los señores Mayores (Apy-SyC) don Gustavo Fernández y don Jorge Montossi, por el Sistema de Concurso y a la señora Mayor (Apy-SyC) doña Marisa Amaro, por el Sistema de Selección.-----

- De Mayor (Apy-SyC): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a los señores Capitanes (Apy-SyC) don Ruben A. Pacheco y don Washington J. Costa, por el Sistema de Antigüedad; a los señores Capitanes (Apy-SyC) don Miguel Carbonaro, don Mario A. Dalfolo, don Enrique Y. García y don Juan S. Ortega, por el Sistema de Concurso y al señor Capitán (Apy-SyC) don María C. Motta, por el Sistema de Selección.-----

- De Capitán (Apy-SyC): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a los señores Tenientes lros. (Apy-SyC) don George W. García, don Néstor A. Maneiro, don Marcelo J. Santos, don Jaime T. Jara y don Robert R. Larrosa, por el Sistema de Antigüedad y a los señores Tenientes lros. (Apy-SyC) don Fabian M. Dall'Orto y doña Shirley R. Gutiérrez, por el Sistema de Concurso.-----

- De Teniente lro. (Apy-SyC): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a los señores Tenientes 2dos. (Apy-SyC) don Roberto Lima, doña Silvia N. Olivera, doña Claudia V. Méndez, doña Mariela I. Antonacci, don José P. Bailon, don Pablo S. Valdez, don Víctor M. Idiart, doña Joanna G. Toledo, don John W. Bing, doña Gabriela Hospital y doña Noebia C. Wern, por el Sistema de Antigüedad.-----

- De Teniente 2do. (Apy-SyC): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a los señores Alféreces (Apy-SyC) doña Daniela F. Fidelín, doña Marcia G. Montes, doña Paula M. Rivero, don Caracé E. Fierro, don Fernando E. Scarpenti, don Federico A. Granero, doña Evelyn M. Ayala, don Federico M. Fraud, don Daniel A. Gini, don Humberto R. Blanco, don Pablo S. Fernández y doña Silvana P. García, por el Sistema de Antigüedad.-----

EN EL ESCALAFON DE APOYO (CUERPO TECNICO PROFESIONAL)

- De Mayor (Apy-TP): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a la señora Capitán (Apy-Abg) doña Olga M. Recuero, por el Sistema de Selección.-----

EN EL ESCALAFON DE APOYO (CUERPO TECNICO PROFESIONAL, RAMA:
ABOGADOS)

- De Teniente 1ro. (Apy-Abg): ocupando vacantes producidas por aplicación del literal C. del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a la señora Teniente 2do. (Apy-Abg) doña Carina R. De Los Santos, por el Sistema de Antigüedad.-----

- De Teniente 2do. (Apy-Abg): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a la señora Alférez (Apy-Abg) doña Carol Márquez, por el Sistema de Antigüedad.-----

EN EL ESCALAFON DE APOYO (CUERPO TECNICO PROFESIONAL, RAMA:
INGENIEROS-ARQUITECTOS)

- De Capitán (Apy-Ing.Arq): ocupando vacantes producidas por aplicación del literal C. del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, al señor Teniente 1ro. (Apy-Ing.Arq) don Marcelino A. Rodriguez, por el Sistema de Antigüedad.-----

- De Teniente 1ro. (Apy-Ing.Arq): ocupando vacantes producidas por aplicación del literal C. del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, al señor Teniente 2do. (Apy-Ing.Arq) don Rodolfo C. Méndez, por el Sistema de Antigüedad.-----

- De Teniente 2do. (Apy-Ing.Arq): ocupando vacantes producidas por aplicación del literal C. del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a las señoras Alféreces (Apy-Ing.Arq) doña Gabriela N. Rivera y doña Yenni Gómez, por el Sistema de Antigüedad.-----

EN EL ESCALAFON DE APOYO (CUERPO TECNICO PROFESIONAL, RAMA:
CONTADORES)

- De Teniente 1ro. (Apy-Cdor): ocupando vacantes producidas por aplicación del literal C. del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a la señora Teniente 2do. (Apy-Cdor) doña Adriana M. Listón, por el Sistema de Antigüedad.-----

- De Teniente 2do. (Apy-Cdor): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688

(Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a la señora Alférez (Apy-Cdor) doña María I. Cataldo, por el Sistema de Antigüedad.-----

EN EL ESCALAFON DE APOYO (CUERPO TECNICO PROFESIONAL, RAMA:
EDUCACION FISICA)

- De Teniente 1ro. (Apy-EF): ocupando vacantes producidas por aplicación del literal C. del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, al señor Teniente 2do. (Apy-EF) don Ruben D. Heredia, por el Sistema de Antigüedad.-----

- De Teniente 2do. (Apy-EF): ocupando vacantes producidas por aplicación del literal C. del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, al señor Alférez (Apy-EF) don Gonzalo Espondabúru, por el Sistema de Antigüedad.-----

EN EL ESCALAFON DE APOYO (CUERPO TECNICO PROFESIONAL, RAMA:
INFORMATICA)

- De Teniente 2do. (Apy-Inf): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a la señora Alférez (Apy-Inf) doña Laura C. Lerena, por el Sistema de Antigüedad.-----

EN EL ESCALAFON DE VETERINARIOS E INGENIEROS AGRONOMOS

- De Mayor (V-IA): a los señores Capitanes (V-IA) don Ricardo A. Muttes y don Hernando Bentancur, por aplicación del literal B. del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.-----

- De Capitán (V-IA): a los señores Tenientes 1ros. (V-IA) doña María C. Ojeda y don Roberto Camarotte, por aplicación del literal B. del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984; ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, al señor Teniente 1ro. (V-IA) don Luis E. Guarino, por el Sistema de Antigüedad y a la señora Teniente 1ro. (V-IA) doña María R. Porrini, por el Sistema de Concurso.-----

- De Teniente 1ro. (V-IA): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a los señores Tenientes 2dos. (V-IA) doña Ivanna C. Castellanos, don Pablo N. Perdomo y doña María A. Vicentino, por el Sistema de Antigüedad.-----

- De Teniente 2do. (V-IA): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a los señores Alférezes (V-IA) don Joaquín Barboza y doña Lucía Luque, por el Sistema de Antigüedad.-----

EN EL ESCALAFON DE BANDAS MILITARES

- De Capitán (BM): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, al señor Teniente 1ro. (BM) don Ramón A. García, por el Sistema de Antigüedad

y al señor Teniente 1ro. (BM) don José L. Lima, por el Sistema de Concurso.-----

- De Teniente 1ro. (BM): ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a los señores Tenientes 2dos. (BM) don Alvaro G. Silveira, don Rodrigo M. Medina y don Luis E. Barboza, por el Sistema de Antigüedad.-

- De Teniente 2do. (BM): al señor Alférez (BM) don Martín G. De Los Santos, por aplicación del literal B. del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 y ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a los señores Alférezes (BM) don Diego Bornia y don Eduardo D. Acosta, por el Sistema de Antigüedad.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

SECPM11
JM/jmd



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **11733**

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION **91324**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13024947

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China del señor General don Sergio Ney D'Oliveira para participar en el Noveno Simposio "La amistad y cooperación entre China y Latinoamérica orientada hacia el futuro", desde el 16 hasta el 31 de mayo de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del País Anfitrión.-----

II) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial General propuesto, viáticos por el 7,5% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2013 0204-1-2

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial General propuesto en el Simposio de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 10 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.02494-7.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de

1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China al señor General don Sergio Ney D'Oliveira para participar en el Noveno Simposio "La amistad y cooperación entre China y Latinoamérica orientada hacia el futuro", desde el 15 de mayo hasta el 1ro. de junio de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 354,45 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y cuatro con 45/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que

refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Don LUIS A. PORTO



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11733**

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



DI/ 2939



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **91325**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13017428

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia de los señores Coronel (Av.) don Julio Aparicio, Capitán (Av.) don Gerardo Tajés y Tenientes (Av.) don Santiago Draper y don Manuel Rodríguez para realizar el "Curso de Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero Bell-212", desde el 31 de marzo hasta el 9 de abril de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación de los señores Oficiales Superior y Subalternos propuestos estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que los viáticos otorgados a los señores Oficiales Superior y Subalternos, serán atendidos con cargo a los fondos establecidos en el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el Ejercicio 2013.-----

30.01.04-42-8

IV) que la Unidad de Gestión Económica Financiera informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

V) que la citada Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Superior y Subalternos propuestos, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustentación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Superior y Subalternos propuestos en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 y 8 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.01742-8.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 y por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 12 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia a los señores Coronel (Av.) don Julio

Aparicio, Capitán (Av.) don Gerardo Tajés y Tenientes (Av.) don Santiago Draper y don Manuel Rodríguez para realizar el "Curso de Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero Bell-212", desde el 31 de marzo hasta el 9 de abril de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 16.224,00 (dólares estadounidenses dieciséis mil doscientos veinticuatro con 00/100), el cual se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Paris - Estocolmo - Paris - San Pablo - Montevideo es por un importe total de U\$S 16.848,00 (dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100), el que se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.---

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don LUIS A. PORTO

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DFC-MO
CT-pm
kd



Publicado en Boletín O.G.N. N°.

11733

Jefa Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

R E S O L U C I O N **91326**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12082765

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita las modificaciones de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 18 octubre de 2011 (número interno 89.637) y 20 de julio de 2012 (número interno 90.530).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 octubre de 2011 (número interno 89.637), se designó en Misión Oficial en la República de Haití, a las señoras Alférez (N) doña Luciana Bentancourt y Capitán (N) doña María Rosa Portas entre otros, a efectos de concurrir como integrante del Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012, desde el 6 de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012 y desde el 9 de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 2012 (número interno 90.530), se designó en Misión Oficial en la República de Haití a la señora Mayor (O) doña Silvia Rivero, Sargento (Serv.) Jorge Canto y Soldado de 1ra. (Esp. "B") Agustín García entre otros, la que se cumpliría desde el 23 de diciembre de 2011

y el 31 de diciembre de 2012 y desde el 24 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se modifique el período de la Misión Oficial del Personal Militar designado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 octubre de 2011 (número interno 89.637), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplieron en las fechas que a continuación se detallan:-----

Entre el 9 de abril de 2011 y el 22 de setiembre de 2012:

señora Capitán (N) María Rosa Portas Abreu.-----

Entre el 6 de abril de 2011 y el 22 de setiembre de 2012:

señora Alférez (N) Luciana Bentancourt Romero.-----

2do.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 2012 (número interno 90.530), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplieron en las fechas que a continuación se detallan:-----

Entre el 24 de diciembre de 2011 y el 22 de setiembre de

2012: señora Mayor (O) doña Silvia Rivero Pera.-----

Entre el 23 de diciembre de 2011 y el 22 de setiembre de

2012: Sargento (Serv.) Jorge Esteban Canto Soria.-----

Entre el 24 de diciembre de 2011 y el 18 de setiembre de 2012: Soldado de 1ra. (Esp."B") Agustín Andrés García Irland.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional



Dr. LUIS ALMAGRO



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 11733



Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION 91327

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13019137

Montevideo, 24 MAY 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor Teniente 2do. (Av.) don Christian Texeira para realizar el "Curso de Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea", desde el 10 hasta el 11 de junio de 2013.-----

RESULTANDO: I) que el señor Oficial Subalterno no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que el traslado del señor Oficial Subalterno se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informó que dicha Misión se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la citada Dirección para el año 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de

agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica dio cumplimiento a la nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 12 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.01913-7.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

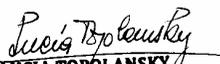
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Teniente 2do. (Av.) don Christian Texeira para realizar el "Curso de Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea", desde el 9 hasta el 12 de junio de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 1.110,00 (dólares estadounidenses mil ciento diez con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de inscripción correspondiente al mencionado Curso es por una suma total de U\$S 125,00 (dólares

estadounidenses ciento veinticinco con 00/100) atendiéndose con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional


LUCÍA TOPOLOANSKY


Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO
AR-pm


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)


Ma. del Carmen VELEZ

Publicado en Boletín MDN, N.º 11733



RESOLUCION 91328

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13015220

Montevideo, 28 MAY 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina del señor Alférez (Nav.) don Bruno Rodríguez y del Soldado de 1ra. (SG) José Suárez para realizar el "Curso de Laboratorio Fotográfico", desde el 24 de junio hasta el 5 de julio de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la Misión Oficial de referencia se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de

1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 y 12 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.01522-0.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina al señor Alférez (Nav.) don Bruno Rodríguez y al Soldado de 1ra. (SG) José Suárez para realizar el "Curso de Laboratorio Fotográfico", desde el 24 de junio hasta el 5 de julio de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 3.146,00 (dólares estadounidenses tres mil ciento cuarenta y seis con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que

refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don LUIS A. PORTO

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

Recebido en el Boletín M.D.N. N°.

11733

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



R E S O L U C I O N **91329**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12061865

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de octubre de 2012 (número interno 90.768).-----

RESULTANDO: I) por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Coronel Tulio Felici y al señor Teniente Coronel Pablo Perdomo para participar en el "Ejercicio Combinado Regional UNASUR II", desde el 1ro. hasta el 5 de octubre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó los gastos de la Obligación 2954/001/001 correspondiente a la rendición de cuentas de viáticos, por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (la resolución se dictó en forma posterior al viaje)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de

octubre de 2012 (número interno 90.768), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

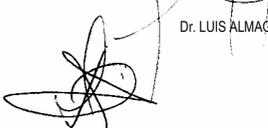
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

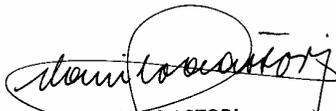
1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de octubre de 2012 (número interno 90.768) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Coronel don Tulio Felici y del señor Teniente Coronel don Pablo Perdomo para participar en el "Ejercicio Combinado Regional UNASUR II" por un monto de \$ 38.258,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100), Obligación 2954/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235, Programa 480.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional


Dr. LUIS ALMAGRO

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

Publicado en Boletín M.D.N. N°

11733

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N 91330

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016375

Montevideo, 28 MAY 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2012 (número interno 90.373) y su modificativa de 30 de agosto de 2012 (número interno 90.661).-----

RESULTANDO: I) que por las mencionadas Resoluciones se designó en Misión Oficial en la ciudad de Natal, Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil a los señores Coronel (Av.) don Rodolfo Pereyra y Teniente Coronel (Av.) don Alvaro Pereira para participar de la Conferencia de Planificación Inicial (IPC) del Ejercicio "CRUZEX C2", desde el 27 de mayo hasta el 1ro. de junio de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".-

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial

autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2012 (número interno 90.373) y su modificativa de 30 de agosto de 2012 (número interno 90.661), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2012 (número interno 90.373) y su modificativa de 30 de agosto de 2012 (número interno 90.661), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Natal, Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil de los señores Coronel (Av.) don Rodolfo Pereyra y Teniente Coronel (Av.) don Alvaro Pereira para participar de la Conferencia de Planificación Inicial (IPC) del Ejercicio "CRUZEX C2", desde el 27 de mayo hasta el 1ro. de junio de 2012, por un monto de \$ 41.820,00 (pesos uruguayos cuarenta y un mil ochocientos veinte con 00/100), Obligación 914/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Objeto del Gasto 232.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de

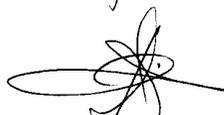
Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea.
Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional


DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DFC-MO
CT-pm
kd


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°

11733

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

R E S O L U C I O N **91331**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016294

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2012 (número interno 90.748).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia a los señores Capitanes (Av.) don Gerardo Tajés y doña Carolina Arévalo y Tenientes 2do. (Av.) don Damián Rodríguez y don Marcelo Febles para realizar el "Curso de Simulador de Vuelo Aeronave Helicóptero Bell-212", desde el 2 hasta el 11 de setiembre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó la Resolución N° 90748 en forma posterior a la realización de la misión oficial) y no se justificó fundadamente para ampararse en la excepción establecida en el Artículo 12) y en el Decreto N° 246/2007 (No se adjunta comprobante de devolución de remanente de los viáticos)".-----

CONSIDERANDO: I) que la Secretaría de la Presidencia de la República entendió que existen fundamentos suficientes como para autorizar la Misión Oficial en la forma proyectada de conformidad con lo previsto en el Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

II) que se adjuntó comprobante de devolución de remanente de viáticos.-----

III) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2012 (número interno 90.748), precede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2012 (número interno 90.748), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia de los señores Capitanes (Av.) don Gerardo Tajés y doña Carolina Arévalo y Tenientes 2do. (Av.) don Damián Rodríguez y don Marcelo Febles para realizar el "Curso de Simulador de Vuelo Aeronave Helicóptero Bell-212", desde el 2 hasta el 11 de setiembre de 2012, por un monto de \$ 240.224,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil doscientos veinticuatro con 00/100), Reposición de Fondo 2777/001/001, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley", Objeto del Gasto 235.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría

General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de
Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea.
Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia



Dr. LUIS ALMAGRO



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 11733

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

1838

RESOLUCION 91332

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016189

Montevideo, 28 MAY 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de
setiembre de 2012 (número interno 90.687).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se
designó en Misión Oficial en la ciudad de Tampa, Estado de
Florida, Estados Unidos de América a los señores Capitán
(Av.) don Martín Campamór Teniente 1ro. (Av.) don William
Veistaras y Aerotécnico de 2da. Carlos Díaz para realizar el
"Curso de Entrenamiento Inicial de C-130 (Simulador)", desde
el 15 de julio hasta el 19 de agosto de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal
de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional
observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo
establecido en el Decreto N° 148/992 (la resolución se dicto
en forma posterior al viaje)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se
gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del
Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los
trámites administrativos a efectos de la sustanciación de
las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la
Administración la realización de la Misión Oficial
autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de
setiembre de 2012 (número interno 90.687), procede reiterar
el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto
por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por



RESOLUCION 91333

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13016383 Montevideo, 28 MAY 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.580).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Collage Station, Estado de Texas, Estados Unidos de América a los señores Teniente 1ro. (Av.) don Gonzalo Picos y Teniente 1ro. (Nav.) don Esteban Carrero para realizar el "Curso de Bombero Aeronáutico", desde el 6 hasta el 15 de julio de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó la Resolución en forma posterior a la realización de la Misión Oficial, no hay constancia de la devolución del remanente de los viáticos)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo del plazo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de setiembre de 2012 (número interno 90.687), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Tampa, Estado de Florida, Estados Unidos de América de los señores Capitán (Av.) don Martín Campoamor Teniente 1ro. (Av.) don William Veistaras y Aerotécnico de 2da. Carlos Díaz para realizar el "Curso de Entrenamiento Inicial de C-130 (Simulador)", desde el 15 de julio hasta el 19 de agosto de 2012, por un monto de \$ 272.302,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y dos mil trescientos dos con 00/100), Obligación 948/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.-----

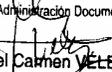
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional


DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia


Dr. LUIS ALMAGRO

Procedido en el expediente M.D.N. N° 11733

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN) 
Ma. del Carmen VELEZ




ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

II) que se adjuntó la constancia de la devolución del remanente de los viáticos de la mencionada Misión Oficial.-----

III) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.580), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

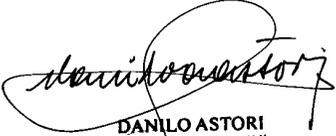
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

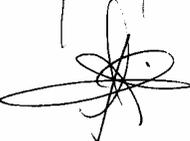
1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.580), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Collage Station, Estado de Texas, Estados Unidos de América de los señores Teniente 1ro. (Av.) don Gonzalo Picos y Teniente 1ro. (Nav.) don Esteban Carrero para realizar el "Curso de Bombero Aeronáutico", desde el 6 hasta el 15 de julio de 2012, por un monto de \$ 80.241,00 (pesos uruguayos ochenta mil doscientos cuarenta y uno con 00/100), Obligación 602/001/001, Financiación 1.1 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea.---
Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional


DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

11733

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION **91334**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016065

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.500).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, al Cabo de 1ra. (SG) Sergio Céspedes para realizar el Curso de "Academia de Sub-Oficiales", desde el 22 de junio hasta el 23 de agosto de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.500), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

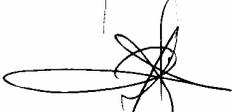
1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.500), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, del Cabo de 1ra. (SG) Sergio Céspedes para realizar el Curso de "Academia de Sub-Oficiales", desde el 22 de junio hasta el 23 de agosto de 2012, por un monto de \$ 10.860,00 (pesos uruguayos diez mil ochocientos sesenta con 00/100), Obligación 650/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.--
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



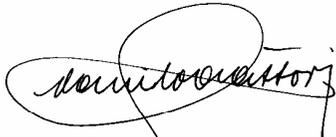
DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional



Dr. LUIS ALMAGRO



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11733**

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **91335**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016391 Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2012 (número interno 90.708).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina al Aerotécnico de 1ra. Hugo Bessonart y los Aerotécnicos de 2da. Eduardo Irrazabal, Marcel Latorre y Luis González para realizar el "Curso de Equilibrado Estático de Partes/Conjunto y Equilibrado Dinámico", desde el 29 de julio hasta el 3 de agosto de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó la Resolución N°90708 de 20 de setiembre de 2012 en fecha posterior a la realización de la Misión Oficial)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de

setiembre de 2012 (número interno 90.708), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2012 (número interno 90.708), correspondiente a la Misión Oficial en ciudad de Córdoba, República Argentina del Aerotécnico de 1ra. Hugo Bessonart y de los Aerotécnicos de 2da. Eduardo Irrazabal, Marcel Latorre y Luis González para realizar el "Curso de Equilibrado Estático de Partes/Conjunto y Equilibrado Dinámico", desde el 29 de julio hasta el 3 de agosto de 2012, por un monto de \$ 93.378,00 (pesos uruguayos noventa y tres mil trescientos setenta y ocho con 00/100), Obligación 649/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea.---

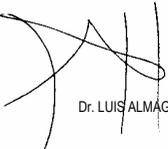
Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENÉNDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia



Dr. LUIS ALMAGRO



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín MDN, N° **11733**

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ

1842

RESOLUCION **91336**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016316

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2012 (número interno 90.037).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al Cabo de 2da. (SG) Darío Molina, para realizar el "Curso Auxiliar de Inteligencia Aérea", desde el 7 de febrero hasta el 5 de diciembre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".----

CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión de Servicio se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Comisión de Servicio autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2012 (número interno 90.037), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

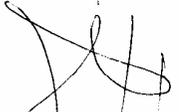
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

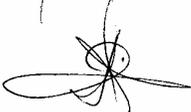
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2012 (número interno 90.037), correspondiente a la Comisión de Servicio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del Cabo de 2da. (SG) Darío Molina, para realizar el "Curso Auxiliar de Inteligencia Aérea", desde el 7 de febrero hasta el 5 de diciembre de 2012, por un monto de \$ 242.648,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100), Obligaciones 625/001/001 y 636/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.--
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

Publicado en Boletín BICENT. N° 11733

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



R E S O L U C I O N 91337

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016359

Montevideo, 28 MAY 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 2012 (número interno 90.454).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al Aerotécnico de 2da. José O. Da Silva para realizar el "Curso de Técnico de Aviones", desde el 21 de mayo hasta el 23 de agosto de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, (se dictó la Resolución en forma posterior a la realización de la Misión Oficial)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo establecido por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Comisión de Servicio autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 2012 (número interno 90.454), precede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

mayo de 2012 (número interno 90.301), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

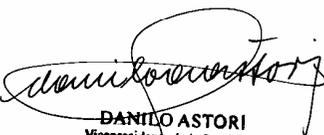
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

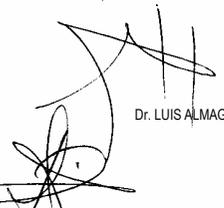
R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de mayo de 2012 (número interno 90.301), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina de las Soldados de 1ra. (SG) Paula Torres y Romina Silva para participar de la Actividad "Laboratorio Fotográfico", desde el 3 hasta el 18 de mayo de 2012, por un monto de \$ 62.753,00 (pesos uruguayos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y tres con 00/100), Obligación 574/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.--

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional


DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia


Dr. LUIS ALMAGRO

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín N° 11733
Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



R E S O L U C I O N 91339

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016332

Montevideo, 28 MAY 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de octubre de 2012 (número interno 90.734).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina a Personal Militar para participar de los Actos de Celebración del "Año del Centenario de la Aeronáutica Argentina" y en las "Jornadas de Puertas Abiertas", desde el 8 hasta el 13 de agosto de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma al viaje)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de octubre de 2012 (número interno 90.734), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por

el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

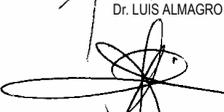
R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de octubre de 2012 (número interno 90.734), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina, de Personal Militar para participar de los Actos de Celebración del "Año del Centenario de la Aeronáutica Argentina" y en las "Jornadas de Puertas Abiertas", desde el 8 hasta el 13 de agosto de 2012, por un monto de \$ 514.755,00 (pesos uruguayos quinientos catorce mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100), Obligación 947/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional


DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia


Dr. LUIS ALMAGRO

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

11733
Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



DECRETO = 166/013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

13013708

Montevideo, 30 MAY 2013

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada por la cual solicitó se reglamente lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 de "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2011".-----

RESULTANDO: I) que el artículo 65 de la mencionada Ley dispone: "Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", a efectuar el pago de una Compensación Especial para el Personal embarcado, la que será percibida por el Personal Superior y Subalterno de la Armada Nacional".-----

II) que el citado artículo en su inciso final, establece que el Poder Ejecutivo reglamentará el pago de la referida Compensación.-----

CONSIDERANDO: I) la pertinencia de establecer el monto a abonar al Personal correspondiente.-----

II) que la Compensación se otorgará a quienes se encuentren formando parte de la Dotación de las Unidades Flotantes pertenecientes al Comando de la Flota, la Dirección General de Material Naval y la Prefectura Nacional Naval.-----

III) que en el cumplimiento de las tareas asignadas en Operaciones de Control de Aguas Jurisdiccionales y/o Búsqueda y Rescate en el Mar, el Personal se ve normalmente expuesto a largos periodos fuera de Puerto y se considera necesario que la Dotación de la Flota permanezca en la Fuerza, para lo cual se requiere asignar dicha compensación.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 65 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1ro.- La Compensación Especial a percibir mensualmente por el Personal Superior y Subalterno embarcado de la Armada Nacional será de \$ 3.750,00 (pesos uruguayos tres mil setecientos cincuenta con 00/100). Los valores expresados son los correspondientes a enero de 2013. La misma se abonará a quienes se encuentren formando parte de la dotación de las Unidades Flotantes pertenecientes al Comando de la Flota, la Dirección General de Material Naval y la Prefectura Nacional Naval.-----
El pago de dicha compensación se ejecutará de la siguiente forma:-----

A) la Dirección General de Personal (DIPER), deberá informar a la Dirección General de Material Naval (DIMAT) mensualmente y antes del quinto día hábil de cada mes, el número de efectivos embarcados.-----

B) la Dirección General de Material Naval (DIMAT) dispondrá el pago al Personal embarcado.-----

ARTICULO 2do.- La Compensación Especial comenzará a percibirse a partir del mes de enero de 2013.-----

ARTICULO 3ro.- La partida se incrementará de acuerdo al índice que determine el Poder Ejecutivo para los incrementos salariales y no será tenida en cuenta para el cálculo de las retribuciones que se liquiden en base a porcentajes.-----

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional


Ec. FERNANDO LORENZO


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

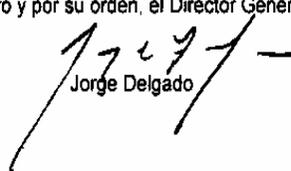
DJN
SU/MVF

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11733

Jefe Departamento Administración Documental
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

Fojas 4209, luce firma del Sr. Director General de Secretaría del MDN finalizando el presente Boletín Público N° 11733 de fecha 3 de junio de 2013.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Jorge Delgado
